
MiAMBIENTE


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
DIRECCION FORESTAL

Sabanitas, Beras Plaza, Plnta Alta
Tel. 442-8348 Fax. 442-8346
Colón, República de Panamá

RESOLUCION Nº DRCL-AGICH-008-2018.

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 8 de 25 de marzo del 2015, se crea el Ministerio de Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicaciones de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1 de 1994 (Ley Forestal), establece que el INRENARE (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE), ostenta la Administración de los bosques y terrenos que constituyen el Patrimonio Forestal Estado.

Que el promotor MINERA PANAMÁ, S.A., presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para el desarrollo del proyecto denominado **"Construcción del Proyecto Mina Cobre"** el cual fue aprobado mediante Resolución No. DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Que la **Resolución DIEORA- IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011**, establece el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.

Que la Autoridad Nacional del Ambiente a través de la Resolución **AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003**, establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición del permiso de tala y limpieza que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo infraestructuras y edificaciones.

Que la Sección de Desarrollo y Manejo Forestal de la Dirección Regional Colón, del Ministerio de Ambiente, mediante la informe técnico de la caracterización vegetal del 18 de enero de 2018, estableció un monto a pagar en concepto de indemnización ecológica en un área de desarrollo del proyecto que corresponde a 1.59 has, de bosque secundario maduro para el proyecto denominado Mina Cobre panamá, en base a la Resolución AG-0235-20203 del 12 de junio de 2003.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la empresa MINERA PANAMA S.A., el pago al Ministerio de Ambiente, en concepto de indemnización ecológica para limpieza en un área del proyecto Mina Cobre Panamá, aprobado mediante la Resolución DIEORA- IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011, que corresponde a la suma de, Quince Mil Novecientos Treinta y Tres Balboa, (B/. 15,933.00) ubicado en los corregimientos de San Jose del General y Coclé del Norte Distrito de Donoso Provincia de Colón.

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 9/3/18

SEGUNDO: Advertir a la empresa MINERA PANAMA, S.A que deberá cancelar los impuestos municipales en el distrito correspondiente.

TERCERO: Autorizar a la empresa MINERA PANAMA, S.A, para realice la tala de la masa vegetal contemplada en el estudio de Impacto Ambiental categoría III solicitada para el desarrollo en el área de caminos de acceso y plataforma de perforación, por lo que se requiere afectar la vegetación que se encuentra en el área de trabajo una superficie de 1.59 hectáreas, para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras del proyecto denominado Mina Cobre Panamá

CUARTO: Advertir a la empresa MINERA PANAMA, S.A a que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar reconsideración contra la presente resolución, a partir de su notificación

FUNDAMENTO LEGAL: LEY Nº 8 DEL 25 DE MARZO DE 2015 (crea el Ministerio de Ambiente

LEY 41 DE 01 DE JULIO DE 1998, artículo 5 y 7 numeral 5.
LEY 1 DE 03 DE FEBRERO DE 1994, artículo 10, 13
RESOLUCIÓN JD-05-98, artículos 70 y 71
RESOLUCIÓN Nº AG-0235-2003, artículos 1, 2, 3.

Dado en Sabanitas, ciudad de Colón a los veinte días (20) del mes de febrero del 2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICDA. ISIS DEL CARMEN GONDOLA
DIRECTORA REGIONAL – MINISTERIO DE AMBIENTE-COLÓN

ICG/IG/Cc

Resolución DRCL-AGICH-IE -008-2018- 22/02/2018.
Pág.2



Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 2/3/18

NOTIFICACION
Siendo las 11:35 a.m. de hoy 5 de 3 de 2018
Personalmente a DRCL-AGICH-008-2018
Resolución
E-8-148005
Notificado/Cédula
Notificador/Céd.
3-122-78